

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Restitución de inmueble arrendado- Rad. 11001 4189 009 2020 00465 00

En atención a la solicitud de terminación del proceso por entrega del inmueble arrendado, presentada por la parte demandante, el Despacho se abstiene de calificar la demanda de la referencia y, en su lugar, se requiere al extremo actor para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 92 del C. G. del P. Sobre el particular, téngase en cuenta que si el objeto de esta acción era obtener la restitución del inmueble arrendado, dicho propósito se cumplió incluso antes de su admisión.

NOTIFÍQUESE

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**Juez**

Estado electrónico del 20 de enero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 158db7cf66a0420da5b13cebb18e497f949d81176c90c1e5c423dd41d37292  
Documento generado en 19/01/2021 11:20:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>